

DISPONE PAGO DE RECIBO N° 16 A DON MARIO OLIVARES POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE LA OFICINA EN QUE FUNCIONA LA DELEGACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, EN LA PROVINCIA DEL RANCO, UBICADA EN LA COMUNA DE LA UNIÓN.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1715 /

VALDIVIA,

06 AUG 2009

**VISTOS:**

\*\*\*\*\*

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886;
- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Lo dispuesto en el D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y D.S. N° 102 de fecha 24 de abril de 2008, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de mayo de 2008.

**CONSIDERANDO:**

\*\*\*\*\*

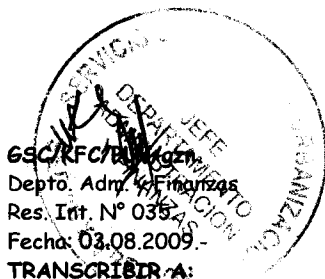
- Las cláusulas segunda y tercera del Contrato de arrendamiento suscrito entre don **MARIO HUGO OLIVARES DELGADO** con fecha 24.04.2008, y el representante de Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, don **GERMÁN SÁEZ CABELLO**;
- La protocolización del Contrato ya señalado según repertorio N° 1858-2008 de fecha 15.05.2008 en Notaría de Valdivia de doña María Inés Morales;
- El Recibo de Dinero N° 16 de fecha 1 de agosto de 2009, correspondiente al mes de Julio de 2009, por un valor de \$ 534.000;
- La Renovación de Contrato de Arrendamiento según repertorio N° 1196-2009 de fecha 20 de mayo 2009, en Notaría de Valdivia de doña María Inés Morales G., con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

\*\*\*\*\*

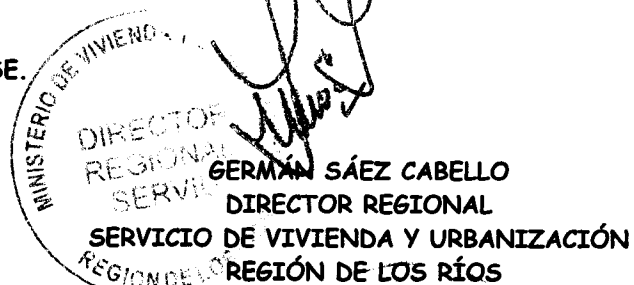
- CANCELESE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas el Recibo N° 16 de fecha 01.08.2009 el cual asciende a \$ 534.000.- (Quinientos treinta y cuatro mil pesos), emitido por don **MARIO OLIVARES D.** Rut.: 5.945.919-8, correspondiente al arriendo de Oficinas de la Delegación Provincia del Ranco comuna de La Unión, mes de Agosto/2009.
- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo 22 Asig. 09 Sub. Asig. 002 Arriendo de Edificios correspondiente al Presupuesto 2009 destinado a esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**TRANSCRIBIR A:**

- Depto. Adm. y Finanzas SERVIU Valdivia (2) ✓
- Archivo Sr. Director Regional
- Ministro de Fé
- Oficina de Partes./



Handwritten signature of Germán Sáez Cabello.